



**INFORME DE EVALUACIÓN ACTA DE SUBSANABILIDAD  
MÍNIMA CUANTÍA No. DC-GSAP-MC-003-2026**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, el comité evaluador conformado por Andrés Alfredo Bernal contratista de la Dirección Jurídica de la Gobernación del Cauca y los abogados Oscar Iván Zemanate Dorado y Yesica Paola Perafán Muñoz contratistas de la Oficina de Asesora de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, previa designación, proceden a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes.

**OBJETO DEL PROCESO:** "EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA KITS ALIMENTICIOS PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Mediante informe de evaluación publicado el día **nueve (09) de junio de 2026 a las 6:00 p.m.**, se requirió a los proponentes **SURTITIENDAS DE LA 11 SAS** identificada con NIT. 830116721, **COCO CAUCA SAS** identificado con NIT 9016315021, **YADY LORENA BUSTOS BARACALVO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.256.827 y **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** identificada con NIT. 900690395-8, para presentar la subsanación de las observaciones realizadas en el informe de evaluación correspondiente a los requisitos técnicos y jurídicos exigidos y establecidos en el presente proceso de contratación, así mismo, se solicitó la explicación de las razones que sustentan el valor ofertado, con el fin de verificar que este no compromete el adecuado cumplimiento del contrato ni la calidad de los elementos, los cuales deberán ser entregados conforme a las especificaciones técnicas exigidas en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca.

Una vez cumplido el término otorgado en el informe de evaluación inicial, se verifica que los proponentes **SURTITIENDAS DE LA 11 SAS** identificada con NIT. 830116721, presentó, a través de la plataforma SECOP II, dentro del proceso **DC-GSAP-MC-003-2026** y dentro del plazo establecido para subsanar y la justificar las razones y/o motivos que sustentan el valor ofertado.

Siguiendo el orden de elegibilidad, y siendo la 3:01 PM. del diez (10) de junio de 2026, **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, identificado con NIT No. 900690395-8, allegó la respectiva documentación correspondiente a los antecedentes.

La justificación presentada por el proponente **SURTITIENDAS DE LA 11 SAS** expone que la oferta económica presentada no obedece a una subestimación de costos, sino a que cuentan con alianzas estratégicas al igual que son fabricantes y/o proveedores mayoristas, lo que permite a ofertar a un menor precio los bienes y/o servicios.

El precio ofertado se justifica en: (i) la obtención de economías de escala mediante la compra en volumen, lo que reduce los costos unitarios; (ii) la negociación directa con proveedores, que le permite acceder a descuentos preferenciales y condiciones



comerciales ventajosas; (iii) Son fabricantes y/o proveedores mayoristas; y (iv) la experiencia en contratos similares, que optimiza los procesos de adquisición y ejecución.

Adicionalmente, presentó la desagregación de su oferta económica, detallando los costos directos (insumos, transporte, mano de obra), los costos indirectos (administración, logística e imprevistos) y un margen de utilidad del 14%, evidenciando una estructura de costos clara y coherente que permite verificar la sostenibilidad de la propuesta durante la ejecución del contrato

De lo anterior se determina que la estructura de precios presentada por el proponente se encuentra debidamente soportada en costos reales, con una utilidad razonable y criterios de sostenibilidad financiera, por lo cual no se configura un precio artificialmente bajo.

Por lo anteriormente expuesto se procede a verificar la oferta ubicada en primer lugar (precio mas bajo), presentada por el proponente **SURTITIENDAS DE LA 11 SAS** identificada con NIT. 830116721, siendo las 12:59 p.m. del diez (10) de junio de 2026, allegó la respectiva subsanabilidad, por lo cual se continúa con la verificación de los requisitos habilitante el cual fue observado.

#### i. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)		X			
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 2)		X			
ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS (Anexo 3)		X			
PROPUESTA EOCNOMICA (SECOP II)		X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	EXPEDICION	X			15 de mayo de 2026 Hora: 08:54:25
	OBJETO SOCIAL	X			(...) 6. Compra y venta de abarrotes y electrodomésticos (...)
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	X			(...) Indefinida (...)
REPRESENTANTE LEGAL	SUSCRIBE LA PROPUESTA	X			
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE O (AUTORIZACIÓN)	X			Tienen poder para licitar y suscribir todos aquellos contratos con entidades privadas y estatales que consideren convenientes y sean en beneficio de la sociedad.
	DOMICILIO	X			Ci 11 No. 17 44 Municipio: Bogotá D.C.
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	PARAFISCALES	X			
CEDULA DE CIUDADANIA		X			
RUT		X			



BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			
LIBRETA MILITAR			X	
MEDIDAS CORRECTIVAS	X			
REDAM	X			

**i. EXPERIENCIA**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
<p>El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) contrato, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto del presente proceso, es decir, la compraventa de alimentos, con un valor mínimo equivalente al 100% del valor del presente proceso (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos). Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante, en las cuales se pueda verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El objeto contractual</li> <li>• La cuantía ejecutada</li> <li>• El plazo o duración (fecha de inicio y finalización)</li> <li>• El cumplimiento del contrato</li> <li>• El número del Contrato (si cuenta con el mismo)</li> <li>• El contratante y el contratista</li> </ul>	X			Orden de compra no. Y-001-1274 del 04 de agosto del 2025 por valor de \$427.607.565. lo cual corresponde a 300,39 SMMLV.

**RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS JURIDICOS: CUMPLE**

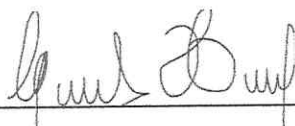

**RESULTADO DE LA EVALUACION ASPECTOS TECNICOS: CUMPLE**

De conformidad con lo anterior se establece el proponente **SURTITIENDAS DE LA 11 SAS** identificada con NIT No. 830116721 representada legalmente por el Señor **MAIRON CARDONA LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.622.030, **CUMPLE** con los requisitos mínimos de participación; por ende, el comité evaluador **recomienda** aceptar la oferta de la proponente **SURTITIENDAS DE LA 11 SAS** por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación del presente proceso de selección y en consecuencia de ello proceder a realizar la respectiva adjudicación.



Es importante manifestar que en aplicación del principio de economía y del lineamiento de adjudicación a la oferta más favorable para la Entidad no se procede a evaluar la subsanabilidad presentada por **DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**

Se firma en Popayán a los doce (12) días del mes de junio de 2026.

NOMBRE	FIRMA
<b>ANDRÉS ALFREDO BERNAL,</b> ABOGADO - CONTRATISTA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA Reviso aspectos jurídicos.	
<b>OSCAR IVÁN ZEMANATE DORADO</b> ABOGADO- CONTRATISTA OFICINA ASESORA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	
<b>YESICA PAOLA PERAFÁN MUÑOZ</b> ABOGADA- CONTRATISTA OFICINA ASESORA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	